

ACTO ADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA ENTREGA A TÍTULO GRATUITO DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI A ENTIDADES PÚBLICAS DE CUALQUIER ORDEN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales, en concordancia con la norma precitada el Sub comité Evaluador de Baja de Elementos de la Dirección Territorial Guajira mediante Acta No. 01 del 5 de Julio de 2023, analizó y aprobó la baja de bienes de controlados y devolutivos de carácter inservibles y obsoletos allí relacionados, así mismo mediante Resolución No. 020 de 2023, ordenó la baja de bienes controlados y devolutivos que a la fecha se encuentran obsoletos frente a la misión y operatividad de la entidad, de la siguiente manera:

Tabla No.1 Bienes a Título Gratuito Bienes Controlados y Devolutivos

BIENES CONTROLADOS	CANTIDAD	VALOR
Equipo maquinaria para construcción	17	\$ 19.513.971.00
Equipo de Campo	2	\$ 980.200,00
Libros de Biblioteca	12	3.868.794.00
Muebles y enseres	94	\$ 25.334.563.00
Equipo de computación, programas y accesorios	39	\$ 149.913.201.00
TOTAL	164	\$ 199.610.730.00

Los bienes viabilizados y autorizados para la baja y con disposición de entrega a título gratuito entre entidades públicas están avaluados con valor histórico en **\$199.610.730.00** y valor en libros de **\$4.344.712.00**

DOCUMENTACION DE LA MANIFESTACION DE INTERES

Conforme a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas interesadas en los bienes muebles, tendrán un término de **treinta (30) días calendario** contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acto administrativo para manifestar su interés por escrito.

En este escrito deberá constar la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifiquen su solicitud; así mismo deberá allegar los documentos soportes que certifiquen la calidad del representante legal de quien suscribe el documento, nombramiento, acta de posesión y copia de la cédula de ciudadanía.

Si quien manifieste su interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y no allega los documentos soportes, será descalificado y se procederá al estudio de las solicitudes en estricto orden de radicación.

En el evento de existir dos (2) o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por uno o varios muebles, se entregará a la entidad que haya radicado primero y que cumpla con todos los requisitos anteriormente mencionados.

GASTOS ASOCIADOS

La entidad pública beneficiaria del otorgamiento de los bienes deberá incurrir en los costos de recibo y traslado de los bienes objeto de entrega a título gratuito.

FORMA DE ENTREGA DE LAS MANIFESTACIONES

Las entidades públicas interesadas en la entrega a título gratuito de los bienes muebles deberán enviar su manifestación de interés a través del correo electrónico riohacha@igac.gov.co

PROCEDIMIENTO EN CASO DE NO RECIBIR MANIFESTACIONES DE INTERES

En caso de que los bienes ofrecidos no sean transferidos a título gratuito, se procederá a realizar la venta de estos por medio del intermediario comercial que tenga contrato vigente con el Instituto.

ENTREGA DE LOS BIENES

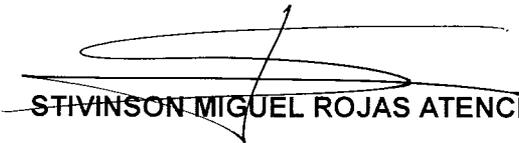
El funcionario responsable de las actividades desarrolladas en el almacén del Instituto coordinará todo lo relacionado con la entrega de los bienes obsoletos relacionados en este acto.

Los bienes objeto de la entrega a título gratuito no son susceptibles de devolución u objeciones por parte de la entidad seleccionada.

PUBLICIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo se publica en la página web del Instituto Geográfico Agustín Codazzi por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

En constancia se suscribe el día 10 de agosto de 2023.


STINSON MIGUEL ROJAS ATENCIO
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: Pedro Iguaran Martínez – Profesional Universitario Responsable Almacén

Revisó: Sander Ramírez Fuentes – Profesional especializado con funciones de abogado

Anexo No.01: Listado General Bienes a Título Gratuito